

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210002013995	Fecha de emisión:	11-05-2021	Fecha de aceptación:	13-05-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994
Persona que autoriza:	ING. CLEOMER ALEXANDER RUIZ ARAUJO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALAMIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION PROVINCIAL ELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: ELORO	Cantón: MACHALA	Parroquia: NUEVE DE MAYO		
	Calle: ONCEAVA SUR	Número: S/N	Intersección: AVENIDA LAS PALMERAS		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072932867 072924994		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería: ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS CASA LINDA Y BUENA DE MI DE LA DIRECCION DISTRITAL MACHALA-MIES. LA MERCADERIA SE RECIBIRA CON FACTURAS HASTA EL 21 DE MAYO DEL 2021 PASADA DICHA FECHA SE DEJA LA MERCADERIA Y SE FACTURA EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LA MERCADERIA SE ENTREGA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL MACHALA-MIES, UBICADA EN LAS CALLES 11AVA SUR Y AV. LAS PALMERAS. CIUDAD DE MACHALA. SUR DE LA CIUDAD.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APPLICATION OF MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios, en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del
Proceso.

Nombre: Carolina Hernández
DIRECCION PROVINCIAL ELORO

Persona que autoriza

Nombre: ING. CLEOMER
ALEXANDER RUIZ ARAUJO

Máxima Autoridad

Nombre: CLEOMER
ALEXANDER RUIZ ARAUJO

DETALLE

[illegible]

Subtotal	21,400.00
Impuesto al valor agregado (13%)	2,762.00
Total	23,962.00
Número de Items	20
Flete	0.0000
Total de la Orden	23,962.00

Fecha de Impresión: miércoles 12 de mayo de 2021, 15:37:56